



93 273

DECRETO U. DE C. N°

**VISTOS:**

La renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. **TEODORO ENRIQUE OSCAR OELKER LINK** a contar del 1º de Marzo de 1994 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5º transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

1º Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1994, la renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. **TEODORO ENRIQUE OSCAR OELKER LINK** al cargo de Profesor Titular D.N.

2º Concédese al Sr. Oelker Link el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º Marzo de 1994.

En consecuencia el Sr. Oelker Link percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

3º La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas comunicará al Sr. Oelker Link el beneficio concedido.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, Diciembre 30 de 1993.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL